



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Resolución de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada, por la que se hacen públicos los criterios que se aplicarán en la resolución de las solicitudes de cambio de grupo, para cursar alguna de las titulaciones que se imparten en esta Facultad.

Se abre un plazo, entre los días **21 y 23 de septiembre** de 2024 para solicitar **cambio de grupo**, para curso completo, o asignaturas del **primer semestre**.

Para las asignaturas del segundo semestre, el plazo estará abierto entre los días 25 y 27 de febrero de 2025.

La solicitud se realizará presentando una [solicitud de cambio de grupo](https://sede.ugr.es/procs/Gestion-Academica-Solicitud-de-cambio-de-grupo-en-Grado-y-Master/) en la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, en <https://sede.ugr.es/procs/Gestion-Academica-Solicitud-de-cambio-de-grupo-en-Grado-y-Master/>, adjuntando el modelo correspondiente debidamente cumplimentado, y la documentación acreditativa.

El cambio de grupo es una figura **totalmente excepcional**, debiendo acreditarse documentalmente las circunstancias que llevan a su solicitud. La valoración de las solicitudes se realizará de acuerdo a las siguientes circunstancias:

1. Circunstancias acreditadas tales como:

1.1. Motivos laborales:

Acreditar con la siguiente documentación:

- Contrato de trabajo y fe de vida laboral actualizada a septiembre de 2024.
- Certificado de empresa en el que se indique el horario laboral del empleado.
- En caso de que el cambio de grupo sea concedido, deberá aportar nuevamente fe de vida laboral actualizada, antes del inicio del periodo de exámenes del primer semestre.

1.2. Motivos de salud:

Acreditar con la siguiente documentación:





UNIVERSIDAD DE GRANADA

- Certificado médico del servicio público de salud, o documentación emitida por organismo público oficial, que justifique la incompatibilidad horaria, con el grupo concedido en automatrícula, por motivos de salud.

1.3. Conciliación familiar: Cuidado de menores y personas dependientes.

Acreditar con la siguiente documentación:

- Documentación, **emitida por organismo público oficial**, que justifique que se es la única persona que puede hacerse cargo del cuidado en ese horario (contrato con horario de padres y hermanos mayores) y fotocopia libro de familia.
- En caso de personas dependientes, resolución administrativa de dependencia.

1.4. Por motivos de residencia:

Acreditar con la siguiente documentación:

- Certificado de empadronamiento y,
- Certificado de la empresa de transportes con el horario actualizado de los autobuses.

1.5. Deportistas de alto nivel o alto rendimiento:

Acreditar con la siguiente documentación:

- Copia de la página del Boletín Oficial del Estado o Boletín de la Junta de Andalucía, en el que conste el reconocimiento del estudiante como deportista de alto nivel o alto rendimiento, o
- Certificado emitido por el Centro de Actividades Deportivas de la Universidad de Granada.

1.6. Estudios oficiales sobre enseñanzas artísticas y de idiomas.

Acreditar con la siguiente documentación:

- Certificado donde conste el horario del alumnado.

1.7. Situación económica especialmente grave o razones humanitarias acreditadas:





UNIVERSIDAD DE GRANADA

- Se valorará la documentación, **emitida por organismo público oficial**, que acredite la situación alegada.

Se contempla la **permuta**, como posibilidad para que dos estudiantes de distinto grupo del mismo curso, de un mismo grado, puedan realizar cambio de grupo entre sí.

En todo caso, estas circunstancias están supeditadas a que exista plaza vacante dado que por seguridad no se puede superar el número máximo de capacidad de cada aula.

La concesión del cambio de grupo o permuta es **irrenunciable**.

La resolución de los cambios de grupo se publicará en la **página web** de la Facultad.

Podrán presentarse solicitudes fuera del plazo establecido, únicamente para aquellas situaciones extraordinarias o sobrevenidas debidamente acreditadas.

Se recuerda que el estudiantado de segundo curso y posteriores deberá previamente haber accedido por **Automatrícula/Alteración de Matrícula ONLINE** e intentar realizar su alteración en el plazo establecido, que será del 17 al 20 de septiembre para el primer semestre y del 17 al 24 de febrero de 2025, para las asignaturas del segundo semestre.

En Granada a 20 de septiembre de 2024

